PARAISO		22	/50				DICIEMBRE 2023
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Puntaje Obtenido Revisión 2	Comentarios	Categoría	Información adicional
¿Cuenta la municipalidad con un reglamento específico para linstalación de infraestructura de telecomunicaciones, publica en el diario oficial La Gaceta?  Se obtiene el puntaje si:  Establece con claridad los requisitos para construir torres de telecomunicaciones en el cantón, mediante un reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, pues cuenta con un capítulo de telecomunicaciones.		1	1	1	La municipalidad sí cuenta con un reglamento específico para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones denominado:  "REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 82 del 05 de mayo de 2022.	Leve	
¿Cuenta la municipalidad con el Reglamento vigente publicade en la página web del municipio?  Se obtiene el puntaje si:  El reglamento se encuentra publicado en la página web del municipio.  O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, indica en la página web, que se aplicará esta normativa.	o MICITT / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	1	0	0	No se otorga el puntaje pues la municipalidad no cuenta con el Reglamento vigente publicado en página web del municipio	Leve	
¿El reglamento no establece condiciones asociadas a la zonificación o Plan Regulador?  Se obtiene el puntaje si:  La ubicación de la torre no se condiciona a un área o zona determinada del cantón.	Tribunal Contencioso Administrativo:  - RESOLUCIÓN N° 034-2016-VI RESOLUCIÓN No. 434-2013-IX RESOLUCIÓN No.105-2014-VII.  Voto No. 15763-2011, Sala Constitucional	6	0	0	No se otorga puntaje pues el Artículo N°9 establece que: "Artículo 9º-Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos, cuando de proyectos en predios privados se trate, ya que para obras en área pública estos no aplican:  ()  El Subproceso de Control Constructivo, se reserva con base al Reglamento del Plan Regulador de Paraíso, el otorgamiento del uso de suelo como condicional, valorando entre otros, aspectos tales como uso de suelo propuesto según el Plan Regulador, uso del suelo existente, edificaciones existentes en el predio donde se pretende construir la infraestructura de telecomunicaciones y alrededores, cursos de agua y/o nacientes, inmuebles con valor de patrimonio histórico arquitectónico presentes en las cercanías y otras afectaciones posibles en el entomo donde se pretenda colocar infraestructura para telecomunicaciones."	Muy grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

	PARAISO	22	/50			DICIEMBRE 2023
4	¿El reglamento contiene regulación referente a la altura mínima de la torre?  Se obtiene el puntaje si:  Se establece en el reglamento una altura mínima de 30 metros para torres, sin contar con el pararrayos, excepto que Aviación Civil indique una altura menor.  Lo anterior con el propósito de que la torre pueda ser utilizado por tres emplazamientos de antenas.	6	0	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°11 destablece que:  "Artículo 11La altura de toda estructura de telecomunicaciones, será la que autorice la Dirección General de Aviación Civil; se incluye la instalación de antenas en estructuras menores a 30 metros, como postes, azoteas y vallas publicitarias. En lo relativo a postes o bien mástiles, platos, paneles o cualquier otro dispositivo similar que se instale sobre una edificación existente, deberá presentarse un diseño estructural con la firma del profesional responsable, a fin de garantizar su estabilidad.	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
5	¿El reglamento contiene regulación con respecto al área mínima del lote?  Se obtiene el puntaje si:  El dimensionamiento del predio, es un porcentaje con respecto a la altura de la torre y no estar indicada en valores absolutos. Cumpliendo con lo siguiente:  Para torres de 30 metros, el 30% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  Para torres mayores a los 30 metros, el 20% de la altura de la torre, para las dimensiones de frente y fondo.  El propósito es que el tamaño del predio tenga la capacidad de albergar los equipos de tres operadores.	6	0	0	No se otorga puntaje pues el Reglamento no Muy grave contiene regulación con respecto al área mínima del lote.	(Ver artículo 393, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
6	¿Contiene el reglamento regulación con respecto a la franja de amortiguamiento?  Se obtiene el puntaje si:  La franja es un porcentaje y no un valor absoluto. Cumpliendo con que la franja deberá ser de un 10% de la altura de la torre, sin contar con el pararrayos.  SUTEL / INVU / Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 18 de agosto de 2016.	6	6	6	Se otorga puntaje pues el Artículo N°12 establece Muy grave que:  "Artículo 12Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de las torres de telecomunicaciones de al menos el diez por ciento (10%) de su altura, medido desde el centro de la obra constructiva. Esta franja de amortiguamiento no aplica para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en espacios públicos."	(Ver artículo 395, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
7	¿El reglamento no contiene regulación en la que se establezcan distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura (CPSP)?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen distancias mínimas o máximas entre torres, o de la torre con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.  El establecimiento de requerimientos de distancias por parte de la municipalidad, dificulta el diseño de la red, la cual es una responsabilidad del operador, según el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N ° 7593.	6	6	6	Se otorga puntaje pues el Artículo N°14 establece Muy grave que:  "Artículo 14Para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes inmuebles ubicados en el cantón de Paraíso, sean estos de carácter privado o áreas públicas, no se aplicará restricción de distancia alguna."	

	PARAISO	22	/50			DICIEMBRE 2023
	8 ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio?  Se obtiene el puntaje si:  No se imponen condiciones, tales como establecer que la torre deba instalarse en el centro del predio o en un lugar específico.  La ubicación dentro del lote debe ser libre, depende del diseño de red de los operadores.	3	3	3	Se otorga el puntaje debido a que el reglamento Grave no contiene restricciones en cuanto al lugar en que debe ser instalada la torre dentro del predio.	
	9 ¿El reglamento no contiene restricciones en cuanto a la vía de acceso al lote?  Se obtiene el puntaje si:  No se establecen restricciones de acceso al lote (por ejemplo, frente a calle pública).  El acceso puede ser por vía pública y/o servidumbres.	3	3	3	Se otorga el puntaje pues el Artículo N°13 Grave establece que:  "Artículo 13Para proyectos en predios privados, el acceso al immueble donde se ubique la obra constructiva deberá ser mediante calle pública, o servidumbres, siempre que medie autorización por escrito del propietario de esta."	
٠	10 ¿Establece el reglamento lugares y criterios precisos para mimetización?  Se obtiene el puntaje si:  Se establecen lugares y criterios precisos, razonables y proporcionales.  O bien se establece un proceso de coordinación entre la municipalidad y operadores, previa autorización de DGAC.  O bien, en caso que no se solicite, se otorga el puntaje.	6	0	0	No se otorga el puntaje pues el Artículo N°8 establece lo siguiente, siendo que no define criterios precisos para la mimetización.  "Artículo 8º- () La Municipalidad vigilará que la estructura a colocar en el área pública permita la mimetización respecto al entorno, de forma que no se promuevan elementos invasivos en el espacio público que limiten el ancho de las aceras y en consecuencia se infrinja lo dispuesto en la Ley Nº 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad."	(Ver artículo 394, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
	2Contiene el reglamento medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos?  Se obtiene el puntaje si:  Contiene medidas de seguridad humana y protección contra incendios acordes con las establecidas por el Cuerpo de Bomberos.	3	0	0	No se otorga el puntaje ya que el Reglamento no Grave cuenta con medidas de seguridad humana y protección contra incendios.	(Ver artículo 401, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

PARAISO	22	/50			DICIEMBRE 2023
2 ¿ Contiene el reglamento aspectos relacionados con soluciones portátiles temporales?  Se obtiene el puntaje si:  Permite la instalación de soluciones portátiles temporales por un periodo de tiempo (máximo 3 meses).	3	3	3	Se otorga el úntaje ya que el Artículo 16 establece Grave que:  Artículo 16 () Las estructuras tipo COW serán autorizadas únicamente para eventos temporales masivos como conciertos o actividades al aire libre o cuando se presente una emergencia por algún desastre natural. El tiempo máximo que se autoriza la permanencia de estos elementos temporales será durante la actividad cuando se trate de un evento público o durante el tiempo que dure la emergencia según sea el caso. Este tipo de estructuras temporales deberán contar con el visto bueno del Subproceso de Control Constructivo previo a su colocación, siendo que, para esta aprobación, deberá hacerse llegar copia del visto bueno del Proceso de Licencias Comerciales en caso de un evento público o cuando de una emergencia se trate, croquis con la ubicación de la estructura. ()	(Ver artículo 399, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
TOTALES	50	22	22		